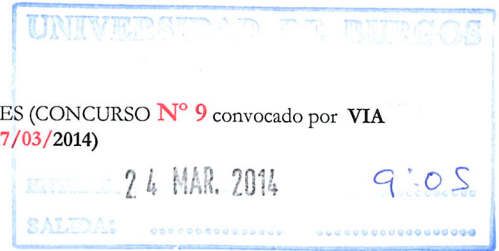




# UNIVERSIDAD DE BURGOS

CONTRATACIONES PDI POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES (CONCURSO N° 9 convocado por VIA de URGENCIA curso 2013/2014, convocado: 17/03/2014)



## BOLSA DE TRABAJO

Nº de plazas:	1		Referencia del concurso, nº	9.3	
Categoría de la Plaza:	<b>Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)</b>		Dedicación:	<b>12 horas semanales (6h. docencia y 6 h. tutoría)</b>	
Área de Conocimiento:	<b>Organización de Empresas</b>				
Departamento:	Ingeniería Civil				
Centro: y Campus	Escuela Politécnica Superior (Campus Río Vena)				
Perfil Docente:	Dirección de Proyectos Informáticos y Gestión de I+D+i del Master de Ingeniería Informática; Trabajo Fin de Grado del Grado de Ingeniería Electrónica y Automática				
Plaza a la que se vincula/motivo convocatoria	<b>Baja por incapacidad temporal (ICI-ORG-CU-001)</b>				
Titulación requerida	Titulado Universitario	Horario:	<b>Mañana y tarde</b>	Duración del contrato	<b>Hasta la reincorporación del docente que se encuentra de baja o como máximo hasta el 15 de julio de 2014</b>

En Burgos, a las 15.30 horas, del día 21 de marzo de 2014, reunidos los miembros de la Comisión que ha realizado propuesta de adjudicación de la/s plaza/s arriba referenciada/s del **Concurso Público nº 9** para la contratación de Profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de Publicado en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad el **17 de marzo de 2014** y, en aplicación de lo establecido en el artículo 20.2 del Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León y, en concreto, en aplicación de los contenidos de la base de esta convocatoria "4.3 Bolsa de trabajo: las Comisiones de Selección podrán determinar aquellos aspirantes que figuren en la propuesta de contratación y que consideren aptos para constituir bolsa de trabajo con el perfil de la plaza convocada o, en su caso, para el área de conocimiento. Estas bolsas de trabajo se aplicarán sólo a las plazas de profesor asociado y se regularán por lo establecido en las mismas en el Convenio Colectivo. Cada nueva bolsa de trabajo pondrá fin a la vigencia de la anterior en el caso de que se trate de plazas convocadas por una misma área de conocimiento y con el mismo perfil."

**Se propone** la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

1º	
2º	
3º	
4º	

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento (estará constituida por aquellos aspirantes que se determinen aptos para constituir la bolsa y se confeccionará a partir de la baremación otorgada en el Acta de Resolución y Baremación de la plaza). Así mismo es independiente de la propuesta de adjudicación, por lo que puede ser más amplia que lo señalado en la citada propuesta.

**No se propone** a ningún aspirante como apto para constituir Bolsa de Trabajo

**Observaciones** que se desean hacer constar\*:

\*.- **Detallar o adjuntar a este ACTA, en su caso**

Burgos, a 21 de marzo de 2014

E/LA SECRETARIO/A,

Fdo.: Juan José Laviqos Villahoz

E/LA PRESIDENTE/A,

Fdo.: Lourdes Sáiz Bárcena